



Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



Firmado digitalmente por SOLANO
CHUQUIURE Carlos Alberto FAU
20537630222 soft
Cargo: Director De La Dirección
General De Industrias Cultural
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.08.2026 20:32:34 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 13 de Agosto del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000787-2026-DGIA-VMPCIC/MC

VISTO, el Informe N° 000751-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, que contiene el Informe N° 000424-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, de fecha 12 de agosto de 2026, de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, así como el fomento de la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la



Firmado digitalmente por
DOLORES CERNA Leonardo Arturo
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2026 10:45:56 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 88JHD2J



lectura, en el marco de lo establecido en la Ley No 31893, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MC, establece que el proceso, los criterios objetivos y el régimen aplicable del otorgamiento de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura se rigen en el marco de lo dispuesto del Decreto Supremo No 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia No 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el *"Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2026"*, se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC, de fecha 29 de abril de 2026;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia"*;

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de *"elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano"*;

Que, con la Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 06 de mayo de 2026, se aprueban las Bases de los concursos para la primera convocatoria de los Estímulos Económicos para el libro y el fomento de la lectura 2026, entre ellos, el *"Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias" 2026*;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000044-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 14 de julio de 2026, se consigna la relación de postulaciones aptas del *"Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias" 2026*, así como, para su evaluación por el jurado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000056-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 15 de julio de 2026, la Dirección del Libro y la Lectura conforma el jurado del *"Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias" 2026*, el mismo que se compone de la siguiente manera: (i) El jurado para la evaluación de las postulaciones aptas presentadas para pasantía internacional, integrado por Yesenia Montes Ñaupá (DNI 45498751), Milagritos Olenka Saldarriaga Feijóo (DNI 09861852), y, Yoisi Junet Cunya Llacsahuanga (DNI 40991641); y, (ii) El jurado para la evaluación de las postulaciones aptas presentadas para la participación en eventos académicos o la participación en festival o feria del libro internacional, integrado por Guissela Joanne Gonzáles Fernández (DNI 07220808), Percy Abel Encinas Carranza (DNI 08266219), y, Julia Estela Ponce Castro (DNI 46845660);



Que, el punto 9.5.5. del numeral IX de las Bases del citado concurso, establece que, con base en su evaluación, el jurado determina las postulaciones que deben ser declaradas beneficiarias. Asimismo, dispone que los acuerdos del jurado deben ser adoptados por unanimidad o mayoría simple. Además, establece que el jurado emite un Acta de Evaluación, la cual incluirá los datos de la sesión de deliberación (hora, lugar, modalidad y miembros asistentes, entre otros), la relación de beneficiarios, montos asignados, la descripción de la deliberación conforme a los criterios de evaluación de las presentes bases y los comentarios sobre los proyectos que el jurado considere pertinentes sobre los proyectos. En caso de que el jurado considere que las postulaciones no cumplen con los criterios de evaluación, puede determinar desierto total o parcialmente el Concurso, y justificar dicha decisión;

Que, asimismo, el punto 9.5.5. del numeral IX de las Bases del citado concurso, establece, en cuanto al otorgamiento de recursos disponibles, que los Jurados pueden consignar en su respectiva Acta de Evaluación una lista de postulaciones en espera, indicando su orden de atención para ser consideradas como beneficiarias, en caso se disponga de los recursos para ello. La disponibilidad de dichos recursos se verificará una vez emitidas las actas de evaluación de todos los estímulos concursables del Plan Anual de Estímulos Económicos para el libro y el fomento de la lectura 2026;

Que, el punto 9.6. del numeral IX de las Bases del citado concurso, establece que la Dirección del Libro y la Lectura recibe al Acta de Evaluación final del jurado y elabora el informe que eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes junto con la propuesta de Resolución Directoral que declara a los beneficiarios del concurso, así como los recursos disponibles. Asimismo, con base en el Acta de Evaluación del jurado y en el informe emitido por la Dirección del Libro y la Lectura, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes formaliza la declaración de beneficiario mediante Resolución Directoral, la cual indica, de ser el caso, los recursos disponibles, que se destinarán a la lista de espera;

Que, el numeral VII de las Bases del *"Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias"* 2026, establece que, a nivel nacional, se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, por una suma total máxima de S/ 328 000,00 (trescientos veintiocho mil y 00/100 soles), para la realización de los proyectos de postulantes que sean declarados beneficiarios del citado concurso;

Que, mediante el Informe N° 000751-2026-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, que contiene el Informe N° 000424-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección del Libro y la Lectura remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes las Actas de Evaluación del jurado donde se determinan los resultados de la evaluación incluyendo a los beneficiarios, el monto del estímulo económico a entregar a cada proyecto beneficiario y otras incidencias del *"Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias"* 2026. Asimismo, el citado informe identifica un saldo no asignado ascendente a S/ 8,838.00 (ocho mil ochocientos treinta y ocho y 00/100 soles), cuya eventual distribución se encuentra sujeta a lo previsto en el numeral 7.5 del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2026 y en el numeral 9.6 de las Bases del concurso;



Que, estando visado por el Director de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR como beneficiarios del “Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias” 2026, con base en lo establecido en las Actas de Evaluación del Jurado y en el informe de la Dirección del Libro y la Lectura, a las siguientes postulaciones:

N°	BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	CATEGORÍA	REGIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO
1	URBINA BALBUENA, REBECA	COMO SI FUERA UN AGUAYMANTO. POESÍA Y CREACIÓN EN LA INFANCIA	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA	LIMA	S/ 16,000.00
2	ESTRADA AQUINO, NATHALIE GABRIELA	BITÁCORA DE EXPLORACIONES LECTORAS CON INFANCIAS	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA	CAJAMARCA	S/ 12,000.00
3	VERA AGUINAGA, ADRIANA MARIA	LECTURA VIVA: CAMINOS DE MEDIACIÓN	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA	LIMA	S/ 12,000.00
4	PASACHE COVEÑAS, MARIA ESTHER	“Fortalecimiento de capacidades en mediación lectora y gestión de espacios ectores comunitarios para la implementación de experiencias replicables en contextos escolares”	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA	PIURA	S/ 12,000.00
5	HUERTAS PILCO, NAYELI LESLY	TENDIENDO PUENTES DE MEMORIA, COMUNIDAD Y FOMENTO LECTOR ENTRE PERÚ Y ARGENTINA.	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA	LIMA	S/ 11,650.00
6	AGUILAR SOTO, IVETT VIOLETA	PASANTÍA EN BIBLIOTANK PARA EL FORTALECIMIENTODE LA CASA	PARTICIPACIÓN EN PASANTÍA	PIURA	S/ 12,000.00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

		BIBLIOTECA "LECTURA SIN BARRERAS" COMO ESPACIO COMUNICATARIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA.	INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN DE LECTURA		
--	--	---	---	--	--

N°	BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	CATEGORÍA	REGIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO
1	ESTELA VILELA, CARLOS DANIEL	GIRA ACADÉMICA DE DIFUSIÓN DEL LIBRO Y EL PATRIMONIO FOTOGRAFICO PERUANO EN ARGENTINA	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS VINCULADOS AL LIBRO Y LA LECTURA	LIMA	S/ 6,000.00
2	GONZALES SANCHEZ, MILTA PATRICIA	PARTICIPACIÓN EN EL XVII CONGRESO DE LA RAMA LATINOAMERICANA DE LA INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE STUDY OF POPULAR MUSIC (IASPM-AL) EN CHIAPAS, MÉXICO 2026	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS VINCULADOS AL LIBRO Y LA LECTURA	LIMA	S/ 6,000.00

N°	BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	CATEGORÍA	REGIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO
3	RODRIGUEZ LOPEZ, JESSICA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EDITORIALES Y CREACIÓN DE REDES INTERNACIONALES EN LA FERIA DEL LIBRO INFANTIL DE BOLONIA 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 11,750.00
4	PEREZ GARCIA, ROSA MELISSA	PARTICIPACIÓN PROFESIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE NUEVA YORK	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 12,000.00
5	APAZA OLIVARES, PATRICIA	EL SUR TAMBIÉN ESTÁ EN EL CENTRO DEL MUNDO: UNA MUJER EDITORA JULIAQUEÑA EN LA FIL QUITO 2026 FORTALECIENDO LAZOS CULTURALES Y EDITORIALES ENTRE PERÚ Y ECUADOR.	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	PUNO	S/ 9,950.00
6	ALZAMORA FLORES, ARMANDO ALEXANDER	Consolidación y expansión estratégica de Colmena Editores: Proyección internacional y gestión de derechos en la Leipzig Buchmesse 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 12,000.00
7	ALVAREZ AMBRONCIO, CARLOS MAURICIO	FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS PROFESIONALES DEL LIBRO DE LES RENCONTRES D'ARLES 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	AREQUIPA	S/ 12,000.00
8	HENAO NAVARRO, MARY LUZ	UNA OBRA PERUANA EN EXPANSIÓN: LITERATURA DE MUJERES, INFANCIA Y MÚSICA HACIA ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 11,900.00
9	NOCEDA HUATAY, MIRIAM FILENA	PRIMERA VISITA DE KAMI BOOKS A FILBA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 10,000.00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

10	RIOS GONZALEZ, ANA LUISA	Internacionalización de la narrativa amazónica peruana contemporánea mediante la participación profesional en la Feria del Libro de Madrid 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 12,000.00
11	DEL CAMPO ALVAN, ELIANA SOFIA	MOVILIDAD DE ESCRITORA, EDITORA Y CRÍTICA DE LITERATURA EN EL EDINBURGH INTERNATIONAL BOOK FESTIVAL 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LA LIBERTAD	S/ 11,500.00
12	GARCIA FALCON, MARCO ANTONIO	INTERNACIONALIZACIÓN ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 11,900.00
13	LA TORRE DAVILA, SARA	CIRCULACIÓN DE LIBROS DE ARTISTA PERUANOS	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 12,000.00
14	VALVERDE SULLON, ELIS ELIZABETH	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ: UN ESPACIO PARA TEJER REDES LECTORAS	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	PIURA	S/ 10,000.00
15	VALENCIA LOPEZ, HECTOR EDUARDO	LA PIEDRA Y LA PALABRA: VIAJE DE APRENDIZAJE PARA LA MEDIACIÓN LECTORA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LA LIBERTAD	S/ 10,000.00
16	CASTELLANOS DEL PORTAL, ROSI HELE	VINCULAR E INCLUIR EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID PARA MEJORAR PROPUESTA EDITORA INCLUSIVA PERUANA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 12,000.00
N°	BENEFICIARIO	TÍTULO DEL PROYECTO	CATEGORÍA	REGIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO
17	VELASQUEZ SEMINARIO, ARIANA AYMERY	PUENTES DE LECTURA SIN FRONTERAS: PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	PIURA	S/ 10,000.00
18	GUARDIA YARANGA, JOSE LUIS	Mitos, leyendas y tradiciones del Perú en el Carnaval de las Letras de Barranquilla	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 5,850.00
19	ALVARADO PEÑA, SHEILA NORMA	PARTICIPACIÓN EN LA 14* JORNADAS PROFESIONALES PARA ILUSTRADORXS EN LA FILBA 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 10,000.00
20	ARCE MENESES, ARNOLD FERNANDO	CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE UNA PROPUESTA PERUANA DE ILUSTRACIÓN Y CERÁMICA EN LA BOLOGNA CHILDREN'S BOOK FAIR 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	AREQUIPA	S/ 12,000.00
21	OLIVARES GUTIERREZ, GLORIA JANNETH	TEJIENDO REDES PARA EL LIBRO PERUANO: PARTICIPACIÓN DE UNA REPRESENTANTE DE LA LIBRERÍA ALMANDINO EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES 2027	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	PUNO	S/ 9,600.00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

22	VIÑAS , JULIA	PARTICIPACIÓN EN FIL GUADALAJARA	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 9,940.00
23	PICHIHUA VEGAS, SOFIA PAMELA	FOMENTO DE LA LECTURA DEL MANGA Y CÓMICS EN ESPAÑOL	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 9,950.00
24	CRISOLOGO CORREA, ROXANA	PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DE POESÍA LATINOAMERICANA DE BAHÍA BLANCA (ARGENTINA) Y PRESENTACIONES DE MI OBRA EN LAS LIBRERÍAS MANDOLINA Y NAESQUI DE BUENOS AIRES	PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL O FERIA DEL LIBRO INTERNACIONAL	LIMA	S/ 5,172.00

Artículo Segundo.- DECLARAR como recurso disponible el saldo no asignado ascendente a S/ 8,838.00 (ocho mil ochocientos treinta y ocho y 00/100 soles) del "Concurso de proyectos para la movilidad internacional de agentes vinculados al libro y la lectura hacia pasantías, eventos académicos, festivales o ferias" 2026, cuya eventual distribución se efectuará conforme a lo previsto en el numeral 7.5 del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2026 y en el numeral 9.6 de las Bases del concurso.

Artículo Tercero.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que, previa suscripción del Acta de Compromiso y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, realice las acciones que correspondan para la entrega de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación conjunta de la presente Resolución Directoral y de las Actas de Evaluación Final de los jurados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como su notificación a los beneficiarios a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en las Bases del concurso.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES